

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13713 CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 2628/2015, con NIG 1101242M20150002745, por Auto de 7 de marzo de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Talleres Luis Roldán, con CIF: B-11206091 y con domicilio en calle Dragaminas, n.º 2, polígono industrial Palmones (Los Barrios).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido don Ramón Dávila Guerrero, con domicilio en Ana de Viya, n.º 5, bajo, CP 11009 y dirección electrónica info@ramondavila.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 30 de marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160015131-1